CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 3 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, agosto 17 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., agosto diecisiete del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada dentro del presente proceso **Ejecutivo** Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor **PEDRO PABLO CABRERA ACOSTA**, a través de apoderado judicial, en contra del señor **GIL PABÓN BLANCO**, se ordena la entrega del depósito judicial existente en la cuenta del Despacho para el proceso referenciado, al demandado señor **GIL PABÓN BLANCO,** en concordancia con lo ordenado mediante auto de mayo nueve (9) del dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 18 de agosto de 2022. No. 146.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d55ee5781e9bbb666ef3112a721ac3ac2181daaecebe357a24814ee86e209d**

Documento generado en 16/08/2022 04:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica